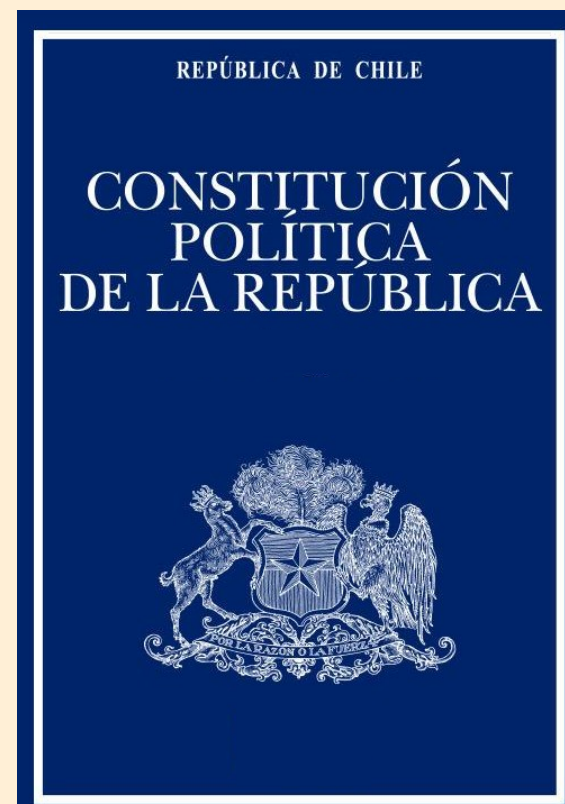


# ¿Qué son los derechos fundamentales de trabajadores y trabajadoras?



DT EN DATOS  
12 / 2021

Los derechos fundamentales de los trabajadores son aquellos **derechos y libertades que posee como persona**, por el solo hecho de ser tal, y que se encuentran reconocidos y garantizados por la Constitución y las leyes respectivas, y **deben ser respetados por el empleador en el ámbito de la relación laboral**.



(Ver: Constitución Política de la República de Chile, artículos 5 y 19 ; Código del Trabajo, artículos 2, 5, 292 y 485)

# ¿Cuales son los derechos fundamentales de trabajadores y trabajadoras?

- El derecho a la vida y a la integridad física del trabajador(a), siempre que su vulneración sea consecuencia directa de actos ocurridos en la relación laboral.
- El respeto y protección a la vida privada y a la honra del trabajador(a) y su familia.
- La inviolabilidad de toda forma de comunicación privada.
- El derecho a la libertad de conciencia, a la manifestación de todas las creencias y al ejercicio libre de todos los cultos.
- La libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio.
- La libertad de trabajo y el derecho a su libre elección. Además, la garantía de que ninguna clase de trabajo puede ser prohibida, salvo las excepciones que la propia Constitución dispone.
- El derecho a no ser sujeto de los actos discriminatorios señalados en el artículo 2 del Código del Trabajo.
- La libertad sindical y el derecho a negociar colectivamente sin obstáculos indebidos.
- La garantía de indemnidad, que consiste en no ser objeto de represalias ejercidas por el empleador, en razón o como consecuencia de la labor fiscalizadora de la Dirección del Trabajo o por el ejercicio de acciones judiciales o su participación en ellas como testigo o por haber sido ofrecidos en tal calidad.
- Prácticas antisindicales o desleales en la negociación colectiva.



Centro de consultas

**más información  
haga click**



# Denuncias interpuestas por trabajadores ante la Dirección del Trabajo, por vulneración a derechos fundamentales, según nacionalidad

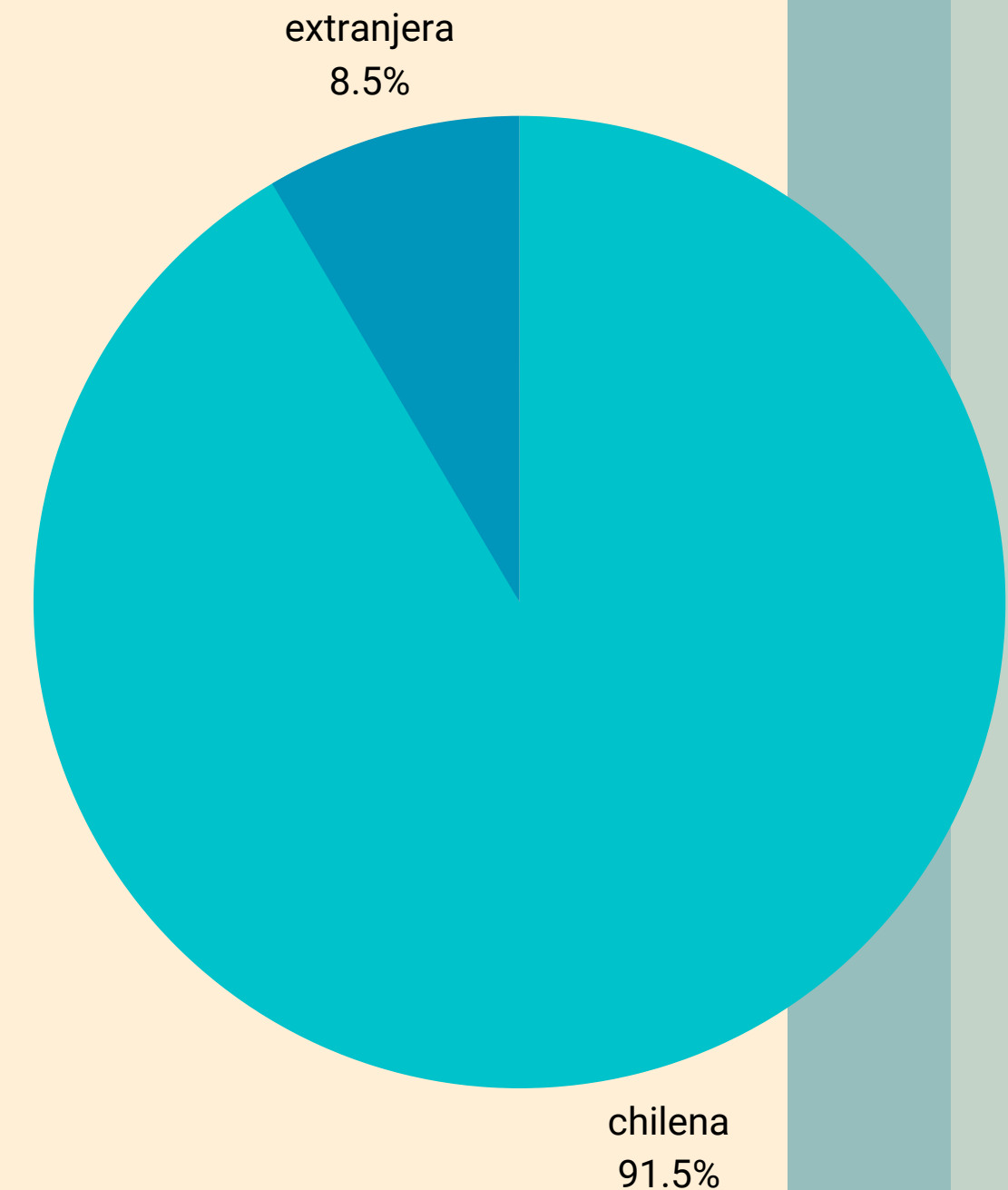
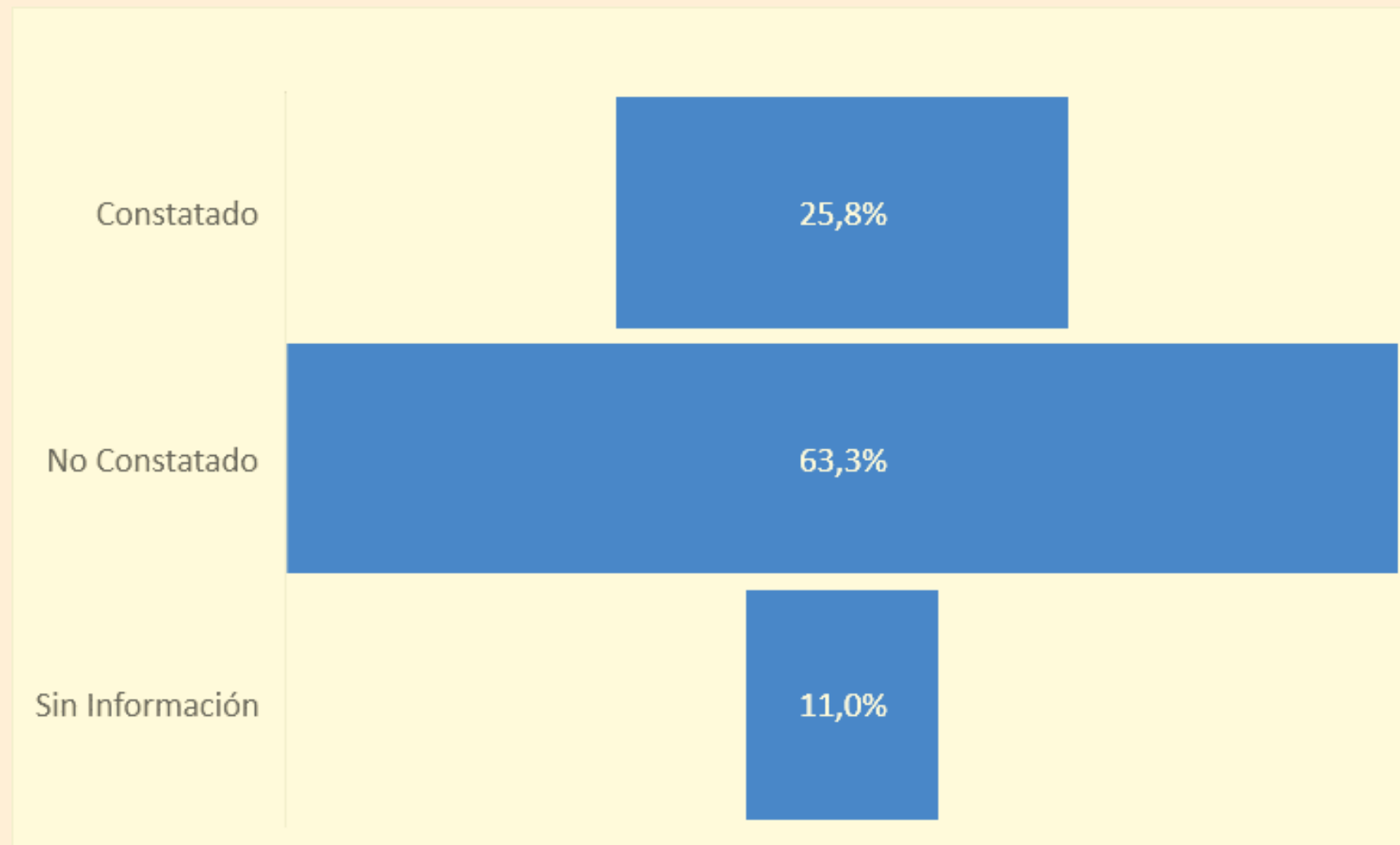
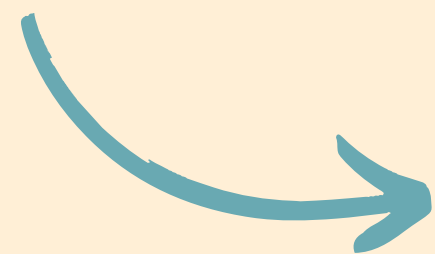
Período: 01 enero 2019 al 30 de noviembre 2021



DT EN DATOS  
12 / 2021

Nacionalidad	2019	2020	2021	Total
Chilena	1.807	1.186	1.231	4.224
Extranjera	141	129	122	392
<b>Total</b>	<b>1.948</b>	<b>1.315</b>	<b>1.353</b>	<b>4.616</b>

Según resultado



Cantidad de denuncias presentadas y constatadas sobre **Vulneración de Derechos Fundamentales** por trabajadores extranjeros, ante la Dirección del Trabajo, según nacionalidad.

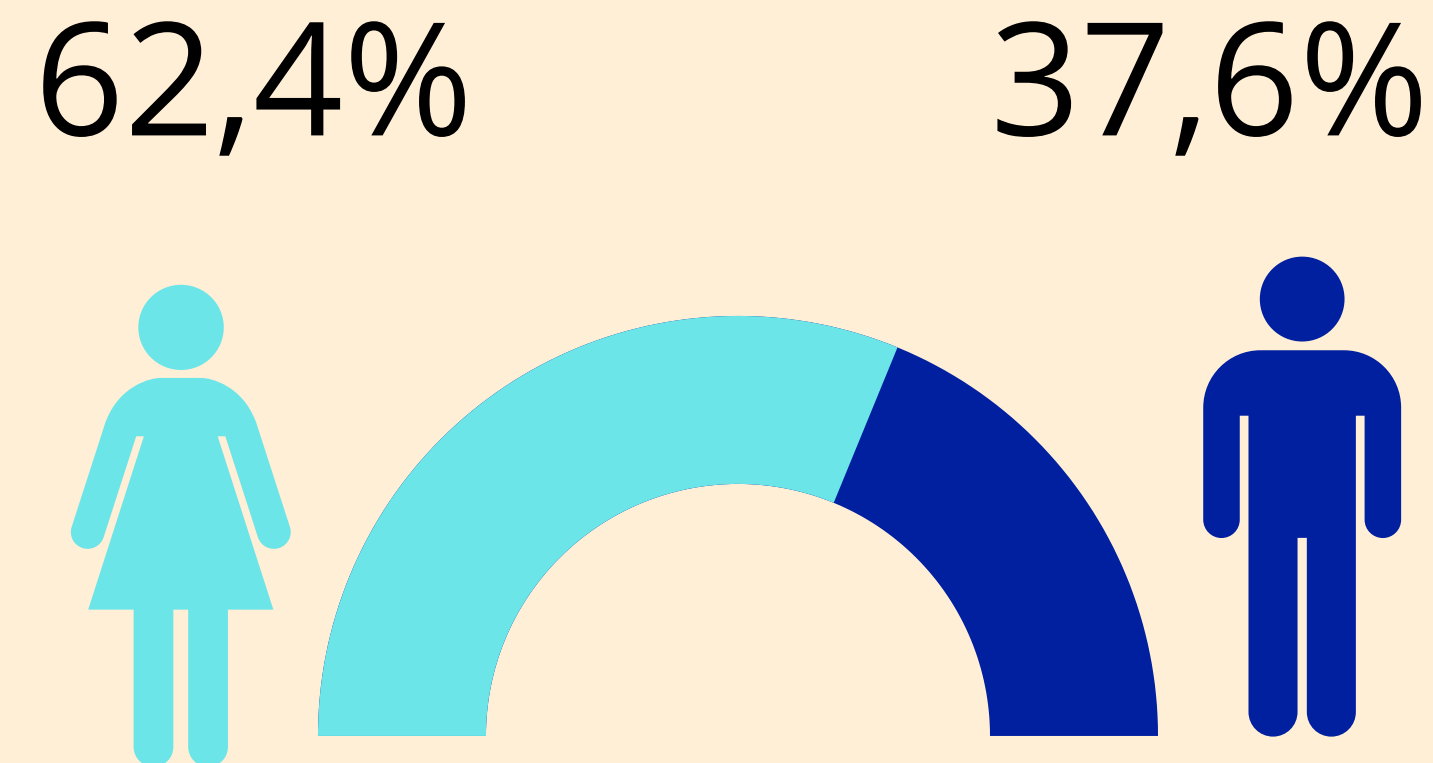
Período: 01 enero 2019 al 30 de noviembre 2021



DT EN DATOS  
12 / 2021

Distribución proporcional de denuncias de trabajadores extranjeros **constatadas**, según sexo.

Período: 01 enero 2019 al 30 de noviembre 2021



Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo